



Resolución Ministerial

N° 222-2015-MC

Lima, 03 JUL. 2015

Vistos, la Carta de fecha 28 de mayo de 2015 de la Coordinadora del Proyecto Políticas Públicas para Mujeres y Comunidades Afrodescendientes de la Asociación para el Desarrollo de la Mujer Negra Costarricense, el Informe N° 071-2015-DGCI-VMI/MC de fecha 26 de junio de 2015 y el Memorando N° 232-2015-VMI/MC de fecha 26 de junio de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante Carta de fecha 28 de mayo de 2015, la Coordinadora del Proyecto Políticas Públicas para Mujeres y Comunidades Afrodescendientes de la Asociación para el Desarrollo de la Mujer Negra Costarricense, cursa invitación al señor Owan Néstor Eugenio Lay González, Director (e) de la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana, para participar en el Primer Taller de Trabajo: "*Políticas Públicas de Inclusión para Afrodescendientes en América Latina*", que se llevará a cabo el 10 y 11 de julio de 2015, en la ciudad de San José, República de Costa Rica, que se desarrollará con expertos para el análisis, la identificación de ejes de acción y el establecimiento de metodologías en la formulación de políticas públicas para afrodescendientes en seis países de la región: Costa Rica, Panamá, Honduras, Guatemala, Ecuador y Argentina, precisando que los gastos de pasajes y viáticos serán cubiertos por la entidad organizadora;

Que, con Informe N° 071-2015-DGCI-VMI/MC de fecha 26 de junio de 2015, la Dirección General de Ciudadanía Intercultural comunica al Viceministerio de Interculturalidad sobre la invitación recibida, manifestando que la participación de un representante en dicho evento permitirá exponer los avances del Perú en materia de diseño e implementación de políticas públicas para población afroperuana, así como conocer experiencias similares en diversos países de la región, siendo una oportunidad para la articulación regional de agendas nacionales en el marco del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, razón por la cual propone la participación del señor Owan Néstor Eugenio Lay González, Director (e) de la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana;

Que, de acuerdo al artículo 89 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana es la unidad orgánica encargada de diseñar e



M. Chulan C



implementar las políticas, planes, programas de protección, promoción de derechos y desarrollo de la población afroperuana, garantizando su desarrollo con identidad, en un marco de igualdad de derechos, teniendo como función, entre otras, la de coordinar con entidades del sector público y privado, nacional e internacional, en asuntos vinculados al ámbito de su competencia;

Que, a través del Memorando N° 232-2015-VM/IMC de fecha 26 de junio de 2015, el Viceministerio de Interculturalidad aprueba la participación del señor Owan Néstor Eugenio Lay González, Director (e) de la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana, en el evento que se convoca, solicitando se realicen las gestiones necesarias para la autorización del viaje en comisión de servicios;

Que, en vista de la importancia que tiene para el Perú y el Ministerio de Cultura la participación de un representante del Ministerio en el evento antes referido y su contribución para el desarrollo de los proyectos y acciones que viene ejecutando la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana, se estima por conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios, del señor Owan Néstor Eugenio Lay González, Director (e) de la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana, del 9 al 12 de julio de 2015, a la ciudad de San José, República de Costa Rica;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente"*;

Con el visado de la Viceministra (e) de Interculturalidad y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en Comisión de Servicios, del señor Owan Néstor Eugenio Lay González, Director (e) de la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana, del 9 al 12 de julio de 2015, a la ciudad de San José, República de Costa Rica, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



M. Chulan C.





Resolución Ministerial

Nº 222-2015-MC



Artículo 2º.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.



Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario indicado en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

Regístrese y comuníquese.



M. Chulan C.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura